

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA 2020

INGRESOS	2019	2020
1. CUOTAS DE COLEGIADOS	308.500,00	309.000,00
2. FORMACIÓN	119.000,00	139.000,00
3. PUBLICACIONES	6.500,00	6.000,00
4. SERVICIO DE ESTUDIOS	7.500,00	4.500,00
5. OTROS INGRESOS	18.700,00	17.600,00
TOTAL INGRESOS	460.200,00	476.100,00
GASTOS	2019	2020
1. PERSONAL	196.000,00	210.000,00
2. FORMACIÓN	92.000,00	87.500,00
3. GASTOS GENERALES	122.500,00	136.800,00
3.1: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	64.000,00	67.300,00
3.2: ACTIVIDADES COLEGIALES	33.500,00	43.000,00
3.3: SERVICIOS COLEGIALES	25.000,00	26.500,00
4. PUBLICACIONES	8.000,00	9.500,00
5. SERVICIO DE ESTUDIOS	7.500,00	4.500,00
6. RELACIONES INSTITUCIONALES	8.200,00	10.600,00
7. AMORTIZACIONES	26.000,00	17.200,00
TOTAL GASTOS	460.200,00	476.100,00

ANOTACIONES AL PRESUPUESTO DE 2020

Se mantiene la actividad del Colegio desarrollada en ejercicios anteriores.

- Continuidad en la austeridad de los gastos corrientes, manteniendo los servicios al colectivo.
- Las Cuotas del Colegio no han experimentado ningún incremento desde el año 2014 (primer año en funcionamiento tras la unificación). Se mantienen los importes de las cuotas de entrada y trimestrales a colegiados para 2020, ampliando la bonificación a los recién graduados, así como, se amplía la aplicación de la cuota de desempleo previa justificación.
 - *Cuotas de entrada.* Corresponde a las cuotas que pagan los nuevos miembros al incorporarse al Colegio, en función de su situación profesional y a las bonificaciones previstas, es un pago único:
 - Ejerciente: 150,00
Reducida en la colegiación primer y segundo año de graduación: 50,00
 - No ejerciente: 60,00
Reducida en la colegiación primer y segundo año de graduación: 30,00
 - *Cuotas trimestrales.* Corresponde a las cuotas trimestrales abonadas por los colegiados en función de su situación profesional y a las bonificaciones previstas:
 - Ejerciente: 60,00
 - No ejerciente: 30,00
 - Desempleo: 00,00 (Requiere solicitud y justificación de la situación)
- Los Ingresos de Formación mantienen el criterio de reducción en las cuotas de inscripción para los Colegiados.
- Sobre el personal del Colegio, no se prevé variación de plantilla, se aplicará lo establecido en Convenio Colectivo.
- En el Servicio de Estudios Económicos está establecida la regla de autofinanciación de los trabajos que surjan a demanda de Instituciones y organismos públicos y privados, además de tener en consideración un excedente para colaborar en los gastos generales del Colegio y si este fuera superior sufragar otras iniciativas realizadas por el mismo.

En el Capítulo de Ingresos, destacan las siguientes partidas:

- Cuotas de Colegiados.
- Formación.
- Publicaciones (Revista Gestión) - Servicio de Estudios Económicos - Otros Ingresos.

Destacan en el Apartado de Gastos, los siguientes conceptos:

- Personal - Formación - Gastos Generales o Gastos de Funcionamiento o Actividades Colegiales o Servicios Colegiales - Publicación (Revista Gestión) - Servicio de Estudios - Relaciones Institucionales - Amortizaciones